



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

421

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se reconoce personería jurídica al CLUB DEPORTIVO "ASOCIACION DE SORDOS DE BOLIVAR"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.047.428.417 expedida en Cartagena - Bolívar, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO ASOCIACION DE SORDOS DE BOLIVAR**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus estatutos e inscripción de dignatarios de la entidad que representa.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable mediante Oficio Gobol - 19- 020826 del 03 de mayo de 2018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por el Decreto 525 de 1990.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad denominada **CLUD DEPORTIVO "ASOCIACION DE SORDOS DE BOLIVAR"**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUD DEPORTIVO "ASOCIACION DE SORDOS DE BOLIVAR"** elegidos de conformidad así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	CRISTIAN GOMEZ MARTINEZ	1.047.428.417
Vice-Presidente	BRYAN HASLEY GUZMAN ROMERO	1.047.450.622
Secretario(a)	DIANA PATRICIA MARIN CANTILLO	1.047.445.263
Tesorera	ALEXANDRA JEANETTE ROMERO PINEDA	1.001.970.009
Vocal	DAVID ALFONSO DORIA PASTRANA	1.047.452.016

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ENRIQUE ALBERTO MARRUGO ZABALETA	73.190.053

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Primer Miembro	DALMIRO RICARDO BLANCO VALENCIA	73.154.691
Segundo Miembro	MAURICIO REVOLLO VAZQUEZ	73.008.432
Tercer Miembro	ANDREA CAROLINA CALDERON GOMEZ	1.042.451.513

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

03 MAYO 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica